



INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez este proceso anexo Acta de Acuerdo del proceso de negociación de deudas celebrado en la Cámara de Comercio con el deudor Jorge Hernán López Carvajal; así mismo adjunto solicitud de levantamiento de las medidas cautelares suscrita por el mismo deudor.

11 de enero de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
Secretaria

170014003009-2021-00467

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar a este proceso ejecutivo promovido por Cementos Argos en contra de Jorge Hernán López Carvajal el Acta de Acuerdo del proceso de negociación de deudas celebrado en la Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2021, que da fe del acuerdo de pago celebrado por el deudor López Carvajal con sus acreedores y donde se dispuso, entre otros, que el acuerdo de pago tendría una vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

Así mismo se dispone agregar la solicitud de levantamiento de embargo elevada por el demandado y la misma se pone en conocimiento de la parte actora para que dentro del término de ejecutoria de este auto, se pronuncie.

NOTIFÍQUESE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ

